



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0038



ACUERDO DE CONCEJO N° 14 -2019-MDP/E-C

Pallpata, 18 FEB 2019

VISTO:

En sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Febrero del 2019, la autorización de incorporación en la cartera de inversiones, inversiones no previstas en PMI 2018-2020, y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha se ha tratado sobre la autorización de incorporación en la cartera de inversiones, inversiones no previstas en la Programación Multianual de Inversiones-PMI 2018-2020 y la liberación de otros proyectos de inversión.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Febrero del 2019 por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar: incorporar en la cartera de inversiones, inversiones no previstas en la Programación Multianual de Inversiones-PMI 2018-2020 los siguientes proyectos: "Creación del servicio comunales multiusos en la Comunidad campesina de Paccopata, Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con una inversión programada de S/. 191,162.46, "Mejoramiento de los servicios comunales en la urbanización progreso del Centro Poblado Héctor Tejada, distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con una inversión programada de s/. 103,358.01, "Creación de los servicios comunales multiusos en la comunidad campesina de chorrillos, distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con una inversión programada de S/. 88,501.07, "Mejoramiento y ampliación de servicios de agua potable y saneamiento básico en la comunidad campesina de Chorrillo, distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con una inversión programada de s/. 48,454.72, "Creación del puente peatonal en la Av. Manuel Prado centro poblado de Héctor Tejada, distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con una inversión programada de S/. 336,437.72, "Mejoramiento de la vía urbana calle Espinar tramo calle Pallpata, provincia de Espinar-Departamento de Cusco" con una inversión programada de S/. 857,292.85; haciendo un total en monto incorporado (Inversión no prevista) de S/. 1'625,206.83 más el saldo de S/. 704,793.17 suman S/. 2'330,000.00.

ARTICULO 2°: Liberar de la cartera de inversiones los siguientes proyectos: "Instalación del sistema de riego Ccollpa en la Comunidad Campesina de Mamanocca, distrito de Pallpata- Espinar-Cusco" con un monto de inversión programada de s/. 420,000.00, "Creación del polideportivo en el centro poblado de Héctor Tejada, distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con un monto de inversión programado de s/. 250,000.00, "Instalación de servicio de educación inicial escolarizado del II Ciclo de la EBR, en la IS. ES. IS. De (IEI N°1282 de Héctor Tejada, IEI N°487 de Héctor Tejada, IEI N° 885 Héctor Tejada), creada con el programa presupuestal 0091 en el año 2012, 2013, 2015, distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con una inversión programada de s/. 420.000.00, "Mejoramiento del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



0037

sistema de saneamiento básico integral en el Centro Poblado de Pallpata, distrito de Pallpata-Espina-Cusco" con una inversión programada de S/. 400,000.00, "Creación del sistema de saneamiento básico en las comunidades campesinas de Huacrulluta Marquiri (Sector de Huangaruma, Samata Pata y Huacomayo), Atacama (sectores de Suyuya, Actani, Tahuani, Quisikunka, Pararati, Telarsayana y Chuchullopampa) y Pallpata (sectores de Ajuyani, Yapituyo y Hachancerca kasillo) distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con una inversión programada de S/. 840,000.00; haciendo un total en monto liberado de dos millones trescientos treinta mil (S/. 2'330,000.00).

ARTICULO 3°.- Disponer se realicen las modificaciones correspondientes en el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2019.

ARTICULO 4°.- Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás áreas que correspondan.

ARTICULO 5°.- Publicar el presente acuerdo conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

